

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA**

=====

En Murcia, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a del Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax.

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José M^a Tortosa Martínez.

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asistió la **Sra. Martínez Vidal** del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

Inició la sesión el **Sr. Alcalde** que informó que la fecha del Pleno del mes de diciembre sería el jueves 18.

El **Sr. Acalde** informó que se unían en su exposición y debate los dos puntos del orden del día. Dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejala delegada de Economía y Hacienda, comenzó su intervención recordando que se trataba de la presentación de los últimos Presupuestos de esta legislatura. Habían intentado trabajar con ilusión para dar lo mejor a los murcianos. Tuvieron unos planes en un contexto que no debían olvidar y que no se parecía a las expectativas del 2015, a las que han llamado del crecimiento económico, e intentarán demostrar que sus planes se han cumplido. El Presupuesto ascendía a casi cuatrocientos millones de euros, con un incremento del 2,3% respecto al año anterior. Datos a considerar eran en Personal el presupuesto ascendía a casi 117 millones de euros, 4,5% más, destinando casi 1,3 millones de euros para nuevas contrataciones. Subvenciones: se retomaron subvenciones con incremento de 27% y representado casi 44 millones de euros. Las inversiones: ascienden a 44 millones de euros, 37 previstos en presupuesto y 5,17 previstos en crédito extraordinario necesario y financiado para seguir el ritmo de inversión del 2014.

Las claves del Presupuesto eran muestra de su hoja de ruta. La primera sería seguir ahorrando en gastos generales de funcionamiento. Gastaban 50.000 euros menos a diario en subir la persiana. Daban más y mejores servicios con coste fijo inferior en 50.000 euros. Daban muchos servicios incentivando políticas de servicios sociales, de empleo, medioambiente, deporte, etc. Gran parte de las políticas más importantes de departamentos activos en servicios al ciudadano crecían y bajaban los servicios centrales como el Económico con una reducción de más de un 12%.

Era el año de recaudar más bajando los impuestos y aseguraba que el recibo de IBI de 2015 en casco urbano será inferior al de 2012. Se habían pasado los tiempos duros, manteniendo el tipo con los murcianos, dando todos los servicios sociales pese a la pérdida de financiación. El incremento de las inversiones y retomar la actividad inversora con más de 44 millones de euros en un año. Todo ello y bajando la deuda en relación al año anterior en 10 millones. Toda la política mantenida durante estos años permitía asegurar que la deuda en 2015 iba a ser inferior a la de 2012, solo 185 millones de euros. En 2015 la deuda era del 50% de los ingresos que se tienen, el límite estaba 110% o 75%, por tanto era una deuda bajísima que expresado en habitantes suponía 420 euros por habitante. Que lo comparó con Zaragoza que era de 1250 euros habitante. Respondía a la hoja de ruta, sin olvidar cómo encontraron la situación en el año 2011. La otra cara de la eficiencia municipal era que ahorrando y gestionando bien se permitían dar muchos y mejores servicios.

En 2015 destinan a políticas activas de atención a desfavorecidos 22.4 millones de euros y había subido un 2.3%. Empleo, Comercio y Empresa 10,7 millones euros con una subida de 6,2%. Educación y Biblioteca 18,3 millones euros un 23% más, a Protección Ambiental 19 millones un 11% más, Promoción Cultural 17,3 millones, 17.5% más, Barrios y Pedanías 26,3 millones euros.

Este año era el del incremento de subvenciones, crecimiento del empleo público, el año de la bajada de impuestos y cinco millones de euros que ahorran a murcianos en sus recibos de IBI e IAE, 29 millones de euros de bonificaciones. En cuanto a inversiones, 44 millones. Podrían dividir en casi 6 millones para cultura, deporte y medioambiente, 2,5 para inversiones en colegios y bibliotecas, 3,8 millones en protección social, 2,43 millones en dinamización y modernización, infraestructuras y vía pública 4,33 millones, infraestructuras y vía pública de pedanías 18,4 millones de euros. Otras inversio-

nes estratégicas con 3,1 millones euros, donde incluyen inversiones como el proyecto de rehabilitación de Los Rosales, actuación en la Fica, e inversiones en viviendas municipales, plan de vivienda, llegada del AVE con soterramiento en vías y plan especial de El Carmen. No quiere ocupar más tiempo, el presupuesto se vendía solo y era el mejor de los posibles.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo sobre la idoneidad de debatir de forma conjunta los dos puntos del orden del día, que eran cosas distintas el expediente de crédito extraordinario que iba al 2014 y otra el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, no creía que fuera bueno comparar una cosa con otra pues se tendrían que sumar el crédito extraordinario hecho en el año 2013 y compararlo con éste.

Continuó su exposición recordando que el crédito era del ejercicio 2013 y se compensaba en el 2014. En la sesión del Pleno del día anterior tuvo lugar la Dación de Cuentas y en el estado de ejecución de inversiones los créditos totales eran de 75 millones de euros en 2014 de los cuales solo se habían ejecutado un 10.38%. Tenían obligaciones reconocidas por 7 millones de euros, de esos 75 millones.

El Grupo Popular y en especial al Sra. Martínez Conesa les vendía el Presupuesto del 2015 con el eslogan “Sumando esfuerzos para un mejor futuro” y su grupo se preguntaba ¿mejor futuro para todos o para algunos pocos? El Proyecto de Presupuesto para el 2015 alcanzaba la cifra de aproximadamente 400 millones de euros, un 2.3% más que el aprobado en 2014 lo que significaba nueve millones más. Pero ese aumento envolvía una política económica errónea por no atacar el problema de la pobreza, del malestar social, ni el empleo en el municipio y si se preocupaba de pagar altas hipotecas contraídas en época de bonanza. Añadió que en 2011 se encontró la Sra. Concejala con lo que había hecho el Partido Popular en etapas anteriores. En gasto de personal, gasto corriente y compra de bienes y servicios suponía un 70% del presupuesto, por tanto al contribuyente le costará un 7,2 millones más, a pesar de vender la Sra. Concejala de Hacienda que la disminución del gasto en electricidad, agua, combustible y comunicaciones en 2015 ahorrará 17,39 millones de euros. Haciendo la diferencia entre ambas cifras costará más abrir la persiana cada día del 2015. Pero ese incremento mencionado no tenía reflejo en las concejalías de Bienestar Social, Vivienda y Empleo, que seguían con las mismas cifras que en el año 2014. Pero la inversión generadora de actividad económica y por tanto de empleo, disminuía en cuatro millones de euros y la Sra. Concejala sabía que la CARM les estaba castigando en su Presupuesto para el 2015 con 13 millones menos, quedando en sólo once millones para hacer colegios, hospitales o centros de salud, costeras y con tanto ahorro preguntó dónde estaban esos euros y respondió

que en el contrato de gestión de tributos con 7.5 millones de euros en 2015, centros deportivos 4.6 millones cuando en Pleno se aprobó que se tenía que analizar los contratos de los centros deportivos y desde 2008 a 2011 se había pagado 7 millones más que los contratos que se tenían estipulados. Continuó con Terra Natura con 3 millones, mil millones de euros y cada año costaba 55 refiriéndose a la recogida de basura y limpieza, tranvía con 11 millones de euros cuando se empezó por 9,9 millones y por último mantenimiento de jardines, 5 millones de euros cuando empezó y ahora con 5,9 millones. Y tras esto dijo que la Sra. Concejala se jactaba diciendo que se iban a aumentar las subvenciones en el año 2015, pero consideró que era por tratarse de un año electoral para tener contentas a las instituciones.

El presupuesto del 2015 dijo que nacía muerto, por estar basadas sus previsiones de ingresos en un crecimiento de la economía que no se veía por ningún sitio, podía preguntar a los inscritos en la oficina de paro del municipio y a las familias que cada vez ganan menos y no llegan a final de mes y podía consultar las previsiones de los países de la Unión Europea o las modificaciones que proponía su Partido en Madrid con referencia a las transmisiones de los inmuebles y su nueva tributación, le dijo que con esta nueva tributación en las transmisiones de los inmuebles no se iban a comer una rosca en el impuesto de Plus Valía. Sistemáticamente las previsiones de ingresos se incumplían, el estado de ejecución de ingresos de este año era peor que el del año anterior. En Tasas y Precios Públicos el grado de ejecución del último trimestre del 2014, el acumulado, era el 58% frente al 78% del año pasado. Enajenación de inversiones reales este año se había ejecutado el 6% frente al 13% del año pasado, preguntó cómo podían ser distintas las transferencias de capital a las consignadas en la Comunidad Autónoma con las consignadas en estos presupuestos, el año pasado presupuestaron en transferencias de la CARM cero euros en las costeras y la CARM había presupuestado 10 millones, pero este año la Sra. Martínez presupuestaba nueve millones y la CARM era un millón. La previsión de ingreso y gasto estaban corregidas de un día a otro sin justificar el por qué de esos cambios pues en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2014 donde envió las líneas maestras del Presupuesto al Ministerio de Hacienda y las de hoy eran distintas. Con ello le decía que manejaba las cifras a su antojo para cuadrar el Presupuesto y mantener contento a alguno de sus compañeros concejales, inflando

ingresos para equilibrar el aumento del gasto. Al final el presupuesto lo que no atacaba eran los problemas graves de la ciudadanía, de pobreza ni tampoco generaban empleo.

Entre las implicaciones del Presupuesto estaba que en 2015 la presión fiscal era más elevada por habitante y menos justa, más desequilibrada. Los impuestos directos e indirectos y las tasas, lo que era el Capítulo I, II y III, serán de 272,7 millones frente a los 267,7 millones del año pasado, lo que hará que cada ciudadano pague 621,17 euros casi igual al salario mínimo interprofesional establecido. Cada familia de cuatro miembros pagará 45,88 euros más que el año pasado. Es menos justo pues independientemente de las condiciones socioeconómicas del ciudadano se paga lo mismo y no se cumplía que “si pagaban todos se pagaba menos”, y recordó que la morosidad era escandalosa y se debía al urbanismo a la carta que incentivaron. Desequilibrado por introducir tasas como los vados que deberían ser un derecho y no una obligación. Había tenido un olvido en barrios y pedanías que veían un año más cómo se les incrementaba su presupuesto de gasto corriente e inversiones de forma poco significativa.

Mantenimiento de la deuda viva que según informe de Intervención a 30 de septiembre de 2014, 255 millones de euros por lo que dudaban que para el año 2015 baje de los 240 millones de euros teniendo en cuenta lo que quedaba por amortizar del 2014 y lo que pretendía amortizar en 2015. La deuda no bajaba por seguir abusando del crédito, actualmente pedía 22.6 millones de euros para 2015 y si fuera para gasto de inversión lo podría entender.

Concluyó que el crédito de la Sra. Concejala estaba agotado y que su eslogan de “sumando esfuerzos para un mejor futuro” no era creíble, pues no pretendería que se sumaran esfuerzos cuando el futuro era de unos pocos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, inició su intervención señalando que se trataba del último año de legislatura por lo que su intervención sobre tema presupuestario no se ceñiría sólo a esto sino también harían un balance de la gestión de la Sra. Concejala de Hacienda.

En primer lugar le reconocía que la información en materia presupuestaria había mejorado, los volúmenes de los presupuestos que se les facilitaba hasta entonces en papel aparecieran publicados en la web municipal y fueran accesibles a todo el mundo. Pero no habían conseguido eliminar la opacidad, no se entendían, por lo que seguían sin ser accesibles para la ciudadanía aun teniendo conocimiento sobre este tema. La aplicación informática recogía conceptos muy genéricos con partidas computadas en bloque y con lo que no se sabe a qué corresponden, por lo que la transparencia dejaba mucho que desear. No era aceptable que tuvieran que recurrir a cada concejal responsable para que

les explicara en qué partida se encontraba determinada actuación o qué se incluía en partidas como otros gastos diversos, qué entidades iban a ser las beneficiarias de subvenciones a entidades sin fin de lucro, o cómo se desglosaban los 17,4 millones en la concejalía de Transporte con el epígrafe a empresas de transporte urbano, etc. La ciudadanía cuando veía esto no podía entenderlo. En las páginas web de otros ayuntamientos, y puso el ejemplo de Zaragoza, en él se desglosaban los presupuestos en conceptos reales por lo que eran reconocibles por cualquier ciudadano: reparación en determinado colegio, operaciones financieras desglosadas entidad a entidad, estado de ejecución presupuestaria y gasto por gasto, etc. En el caso de Murcia ni los concejales tenían esta facilidad para ejercer el control al que están obligados. Por ello debería hacer la Sra. Concejala de Hacienda un balance del cumplimiento de los Presupuestos anteriores y tener así una perspectiva más real de las cifras. En otro Pleno de Presupuesto ya le recomendó respecto a mejorar la transparencia la estructura más clara de los presupuestos de la Comunidad Autónoma donde se recogían las partidas de forma más concreta. Tampoco entendía por qué no tenían acceso a las tablas que manejan las concejalías para elaborar sus partidas de gasto y que tienen que consultar con los concejales, pidió que esto se publicara también. Ellos y todos los ciudadanos tenían derecho a esta información. Le dijo que se comprometiera este año a especificar en la página web y de transparencia municipal cómo iba ejecutando cada gasto comprometido en el Presupuesto y por partidas y conceptos claros.

En participación ciudadana también se suspendía, su grupo no concebía un presupuesto sin esto pues era un derecho que aquí no se cumplía, ni siquiera las juntas municipales cumplían este objetivo pues aprueban partidas presupuestarias cuando ya están los servicios contratados. La ciudadanía quiere saber y decidir en qué se emplea su dinero lo que va más allá de las elecciones cada cuatro años. Si la ciudadanía pudiera decidir habría un mejor transporte público, más carriles bicis y no se hubiera privatizado a diestro y siniestro toda clase de servicios. Si hubieran tenido capacidad de decisión la orgía del ladrillo no hubiera dado lugar al derroche y corrupción así como sus desastrosas consecuencias en la economía del municipio. Si la ciudadanía hubiera tenido capacidad de decisión, no hubiera creado hipotecas tan innecesarias como las que se sufren en el municipio incluso a cuarenta años, que condicionan el presente y el futuro, habría un mejor servicio deportivo y más económico, no se hubiera construido Terra Natura, ni

llevado un tranvía vacío a recorrer zonas urbanizables del municipio, sería pública la gestión del servicio de limpieza o la de los tributos con la que pretende hipotecarnos otros cuatro años más y en más de treinta millones.

Había tenido la Sra. Martínez-Conesa la mala suerte de tener que sortear la crisis, pero también las consecuencias de una gestión anterior caracterizada por el derroche. Gestión en la que a pesar de recaudar, se alcanzaba un importante nivel de endeudamiento y además le había dejado toda una herencia de externalizaciones de servicios que pesaban como una losa sobre el Presupuesto municipal. La capacidad de actuación sobre el Presupuesto actual era escasa, apenas un saldo de 9.9 millones de euros que daban para poco y más estando comprometidos con las políticas de estabilidad presupuestaria que les obligaba a reducir la deuda e impiden abordar otros proyectos que permitirán crear empleo y atender las necesidades de los ciudadanos.

La actividad economía desarrollada con el ladrillo había proporcionado a este municipio en torno a setenta u ochenta millones de euros al año que se habían suplido con otras fórmulas, a ello había que sumar el drástico recorte en las partidas presupuestarias provenientes de la Comunidad Autónoma, cuando además estamos inmersos en un proceso de asunción de competencias que se devela muy incierto, dados estos antecedentes. Estando así las cosas la Sra. Concejala de Hacienda había buscado recursos y los había obtenido subiendo la carga impositiva en el municipio. Había subido en el principal impuesto que era el IBI que era el 67% de los impuestos directos, en 2010 se recaudaba por este concepto 90 millones de euros, en 2011 eran 115 millones y el pasado año y el actual con cifras similares que se sitúan en 126 millones de euros. Por tanto recaudaba 37 millones más por IBI lo que no se correspondía solo con la eficacia que pregona, era porque el recibo de IBI había subido el 40% en cuatro años y en plena crisis. Del IBI era difícil escapar por lo que el existo recaudatorio estaba garantizado. Lo mismo se podía decir de la tasa de recogida de basura, que con el mismo servicio que hace cuatro años, con un cambio de contrata ahora era mucho más caro. Las tasas y precios públicos también habían experimentado subidas con afecciones sobre la población que en consecuencia había decidido prescindir de ciertos servicios, y en ocasiones si se ponía en la balanza lo poco que se había recaudado de más y lo mucho que se había perdido en cuanto a prestación de servicios ellos creían que no compensaba dicha subida. Calificó de error imponer una tasa por utilización de locales de carácter cultural, con ello se limitó la actividad de muchos colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro como las de padres etc. Por tanto asociaciones sin recursos que desarrollan una actividad muy necesaria en el municipio y afortunadamente la Sra. Martínez rectificó. Se aumentó el precio de escuelas infantiles en un 66% lo que había tenido una repercusión

importante sobre las familias y sin embargo en el presupuesto ese aumento había supuesto pasar de 560.000 euros a 600.000 euros en la recaudación, y preguntó si realmente merecía la pena castigar de esa manera a las familias por 40.000 euros. Otro tanto se podía decir de las tasas por servicio asistencial cuya recaudación se había quedado en menos de la mitad de lo que tenían previsto, pues muchos usuarios habrían prescindido del servicio. A pesar de la ocupación del espacio público con terrazas, que a veces impiden hasta el paso de la gente colonizando muchas de las plazas, la recaudación prevista fuera de apenas 400.000 euros más de la que se tenía y con la revisión de vados y pedanías que tantos problemas generó apenas se había conseguido recaudar 300.000 euros más. No les encajaban tampoco en los presupuestos algunos conceptos en materia de ingresos, la escasa previsión de la actividad urbanística reconocida en licencias obras de urbanización aprovechamientos urbanísticos, no se correspondía con lo que pensaban recaudar en el concepto de ICIO con una notable subida para el 2015, pero se refleja en unas partidas y en otras no. También les preocupaba la recaudación prevista en el ámbito de las multas, era significativo comprobar como en los últimos años a medida que descendían las previsiones en multas urbanísticas se incrementaban las de tráfico, y también multas por otros conceptos y eso les sonaba que era la fórmula buscada para mantener constante el cáptalo de multas a lo largo de toda la legislatura y en relación con la anterior por lo consideraban que tenían un carácter ficticio funcionando como comodín para que el presupuesto termine cuadrando.

También había recortado en personal, recortado sus sueldos, haciendo desaparecer puestos de trabajo y se habían endurecido las condiciones laborales como en el caso de la policía local que trabajaba quince días más al año. Sí aplaudían que hubiera puesto orden en los abusos en cuanto a horas extras y bonificaciones que siempre habían criticado. Este año aumentaba el capítulo de personal por la regulación de las personas que trabajaban con la fórmula de colaboración social. Estaba bien que hubiera reducido el capítulo de gasto corriente pero se habían dado pocas variaciones en este capítulo.

El Presupuesto del 2015 deparaba pocas alegrías, aunque quieran dar la imagen de impulso y recuperación económica, la realidad de los datos constataba con esa afirmación. La realidad era que el presupuesto era un calco del de 2014 en cuanto a cifras, en lugar de tomar impulso se tomaba el pulso, sólo se daban ligeras variaciones con lo que era poco ilusionante, no daba soluciones ni a la creación de empleo ni a las necesi-

dades de la gente. En su intervención la Sra. Martínez había ofrecido los datos manipulados de manera interesada, este año en el presupuesto en el capítulo de personal había una variación, en tanto que éste había bajado, pues el personal que figuraba dentro de este servicio ahora se recogía en el capítulo I de cada una de las concejalías en cada servicio. Así en cada concejalía subía el Capturo I al poner en el lugar correcto los trabajadores y de forma global parecía que aumentaban las concejalías, pero o se mantenían o aumentaban muy ligeramente. Se planteaba por primera vez una convocatoria de empleo público, que era bueno, para bomberos y policía lo que era muy necesario pero estaba en puntillas y ya se verá si finalmente se materializaba o no. En el fomento de empleo apenas dedican el 1.43% del presupuesto y se había subido un 2.9% respecto al año anterior, si se descontaba el referido capítulo I que era el que realmente subía, eso indicaba poca ilusión en materia de empleo. Partidas para necesidades sociales más perentorias bajaban, el Capítulo II, el IV y el VI con respecto al ejercicio anterior; el único que subía era el Capturo I por lo expuesto. Bajaba en más de un 60% la partida destinada a compra de libros en bibliotecas. Las inversiones brillaban por su ausencia en la mayoría de las concejalías limitados al mínimo mantenimiento que apenas conseguirá paliar el progresivo deterioro de los barrios y pedanías. La reactivación de las costeras con el desbloqueo del crédito de la Comunidad Autónoma salva a la concejalía de servicios comunitarios y que en compensación veía reducido el capítulo VI como en calidad urbana e infraestructuras. También sufrían importante rebaja las partidas de Deportes, Vivienda o Patrimonio y la única alegría presupuestaria venía de la mano del millón de euros destinado a vías ciclarles esperaban que dicha inversión se canalizara de forma participativa y que las decisiones se tomaran en el ámbito del observatorio de la bicicleta si quieren que sirva de algo. También había inversiones para los teatros Circo y Romea, que no entendían que siendo el Teatro Circo un teatro nuevo se hagan nuevas inversiones, y en el Romea se había salido de una reparación y ahora había que entrar en otra, esto quizá significara que las cosas estaban mal hechas de antes. Pero las grandes empresas no perdían, la que se comía la mayor parte del presupuesto era la contrata de limpieza actualizando sus tarifas en 3.6 millones, trato que no recibían las pequeñas contratas que se les había reducido en un 20% en sus renovaciones.

El municipio merecía un presupuesto más solidario y equilibrado, que apostara por la descentralización, que aumente la partidas de las gestión directa por las entidades descentralizadas, que apueste por la gestión de los servicios públicos concebidos para atender a las necesidades de la ciudadanía, en los que se vislumbre un proyecto de movilidad sostenible en el que se incluya la peatonalización y la pacificación del tráfico, el carril bici, el transporte público y la intermodalidad; unos presupuestos que reconozcan

el derecho ciudadano a disfrutar del medio ambiente, orientados a unos jóvenes que ahora sufrían la lacra del paro de manera intensa, que contemplen políticas que respondan a las necesidades de asociación y reunión con políticas reales para acabar con su precariedad laboral, que primen el trabajo estable y digno en lugar de la política de contrataciones y subcontratas que repercutía de forma negativa en los usuarios, que refuercen la cultura crítica. Tenía la confianza de que éste sería el último presupuesto del Partido Popular y que el próximo será radicalmente distinto pues en este Ayuntamiento se iban a abrir ventanas y se iba a empezar con una mayoría de izquierda que buscara el bien común, la justicia, la protección de los débiles y que plantease una gestión completamente distinta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, recordó que pocos días atrás el Sr. Alcalde y la Sra. Martínez Conesa alzaban como si fuese una copa brindando por el fin de los ajustes, con mueca electoralista, con más necesidad de disimular que capacidad de ilusionar a los murcianos. Para ellos el cheque en blanco en términos de confianza que tenía el equipo de gobierno, estaba sin fondos y creía que lo sabían. Por ese motivo presentaban unos presupuestos con mucho bombo pero con poca solución, los problemas reales de los murcianos quedaban aplazados en estos presupuestos a favor de otras cuestiones, pues ahora estaban más preocupados por poder gobernarse que en gobernar a los murcianos. Estaban ante unos Presupuestos que representaban el final de un ciclo donde se ponía fin, no solo a una legislatura, creían que también ponían fin a un gobierno municipal del Partido Popular con mayoría absoluta, que por primera vez veía como peligraba ésta. Contemplaban lo que consideraban era un epitafio de su grupo municipal, desarrollando tareas de gobierno. La imagen que transmitían como equipo de gobierno y sus diferencias públicas, para ellos era parecido al juego de las sillas musicales en donde la melodía la estaban poniendo los Presupuestos, pero tras veinte años, cuando la música deje de sonar iban a faltar sillas. En definitiva la pugna entre diferentes concejalías por ver quién lograba más simpatías aumentando los gastos era lo que estaba marcando estos presupuestos. Mientras discutían su futuro, el listado de grandes preocupaciones continuaba para los vecinos: la falta de transparencia, el paro del municipio, la pobreza y en especial el riesgo de pobreza y exclusión infantil y las grandes hipotecas firmadas en los tiempos de vacas gordas. El paro en Murcia ascendía

a 42.000 personas, lo que en términos de tasa quería decir que uno de cada seis murcianos dispuestos a trabajar no puede porque no encuentra empleo. Pero para este equipo de gobierno no parecía preocupar mucho eso, pues la concejalía que debía ser clave, pese a no tener las competencias en empleo, pero sí puede apoyar políticas de fomento era de las más castigadas y de las peor dotadas año tras año. En los últimos dos años el crecimiento anual del presupuesto para esta concejalía había sido un 0,73%. Algo tan prioritario para los murcianos no lo era para este equipo de gobierno, e insistió que si habían herramientas para fomentar mediante la formación y políticas de incentivación y el comercio, por lo que no era comprensible que con las cifras de desempleo la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresas siguiera sin tener la relevancia y el peso específico que debería tener dentro de los presupuestos, mientras que otras concejalías sí veían aumentado en mayor medida su dotación presupuestaria. Estaban ante una situación en la que en este municipio existía un aumento del empleo precario y pérdida de poder adquisitivo, donde antes había una persona trabajando ahora hay dos y con menor sueldo, de acuerdo con el anuario que publicaba La Caixa este municipio había perdido en esta crisis aproximadamente un 20% de la actividad minorista con lo que suponía esto para el desempleo. La Concejalía de Comercio seguía sin ser relevante para el Ayuntamiento de Murcia. Los presupuestos les parecían erróneos durante toda la legislatura, ya que la crisis había tenido una especial incidencia en nuestro municipio. Como remarcaron en años anteriores era incomprensible que esta área clave siga sin ser una prioridad aunque subrayaban las iniciativas puestas en marcha por su responsable, el cual disponía de medios muy limitados para fomentar la actividad económica.

La pobreza había crecido de forma alarmante estos años de castigo presupuestario en todo el país, pero era en la Región de Murcia donde se era campeones en la exclusión y en el riesgo de pobreza infantil de tal forma que en el municipio había 32.000 niños en riesgo de pobreza. Siendo esto de una gran gravedad, las políticas del Ayuntamiento en la asistencia de la Concejalía de Bienestar a pesar del esfuerzo y sumando las tres grandes áreas no alcanzaban los tres millones que se gastan en Terra Natura, el ratio por niño en riesgo de pobreza sería de unos 85 euros mientras que se dotaban de unos 6.000 euros a Terra Natura por animal. No estaba mal cuidar a los animales pero lo erróneo era que el coste de oportunidades de subvencionar a esta empresa privada era algo que no podía servir para ayudar a paliar la otra lacra. Eran preferencias políticas en la asignación del presupuesto en los años anteriores y éste lo que les definía.

Los presupuestos en Educación mostraban de nuevo que en guardería se empleaba una cantidad que tampoco alcanzaba los tres millones de Terra Natura, si la cantidad de niños en edad de ir a la guardería y que estaban en riesgo de pobreza eran un

promedio de 7000, las guarderías municipales eran a todas luces insuficientes. Estaban claras también las preferencias políticas y les definía.

Las infraestructuras necesarias que precisaba la ciudad se habían reservado para un año electoral, y que hubieran podido desarrollar en años previos, pero entonces se ahogó el desarrollo para hacerlas de golpe con un uso electoralista, también les definía. Usar el presupuesto para esos fines y no para ayudar a una sociedad que estaba en gran parte castigada por la crisis.

Las cifras del 2015 tenían fines electoralistas, era el uso de un marketing político una vez más en un año electoral, algo inútil dado que los ciudadanos sabían que en realidad habían estado pagando mucho estos años y ahora se les anunciaba rebajas como las del IBI, para parecer buenos gestores. Todo eso iba acompañado de un optimismo en los ingresos, que preveían unos crecimientos de recaudación anómalos, un incremento del 155% en la recaudación de multas tributarias, a pesar de la supuesta rebaja del IAE en un 5% mantenía la misma previsión de recaudación que en el año anterior y presuponía un crecimiento de la actividad económica de un 5% que compensara la disminución, de lo que tenían dudas. Un incremento de la recaudación de las Plus Valías de un 42,86% que dado como estaba el mercado inmobiliario era un incremento más que optimista. En venta de viviendas en el año 2013 al 2014 de solo un 7,65% pero prevén en 2015 un incremento de un 42%. El ICIO también disponía de un crecimiento más que optimista con un 53,7%, o eran previsiones muy optimistas o habría una subida de los importes, pues si los tipos se mantuvieran por cada obra que se hubiera realizado en el año 2014 en el 2015 se tendrían que realizar 1.5 obras. El IBI se mantenía estable en recaudación pero la base liquidable aumentaba un 14,55% lo que era sospechoso de reflejar los incrementos abusivos por la recalificación de fincas rústicas a urbanizables que se dijo que se haría expediente a expediente.

La CROEM también había hablado valorando estos presupuestos señalando aspectos positivos y negativos. Para el Grupo de UPyD el impacto del AVE sin soterrar, y los presupuestos revelaban que existía la partida pero no de forma suficiente y no entendía que otras administraciones gobernadas por su mismo partido no hubieran incluido partidas necesarias para acometer el soterramiento.

Por todo lo expuesto consideraban que estos presupuestos eran un canto de sirena de “se acabaron los ajustes vótennos” pretendían renovar el cheque en blanco de la

confianza de los ciudadanos, subiendo la presión directa fiscal con expectativas recaudatorias que creen que era ingenua y que no obedecía a la realidad económica de un municipio castigado por la crisis y dentro de una región aún más castigada. No eran los presupuestos de la recuperación, ni los del fin de unos ajustes si no del fin de un ciclo. Valoraban de forma afectuosa por parte de su grupo el esfuerzo de la titular de Hacienda y del equipo de técnico y funcionarios que durante estos cuatro años había realizado en el sentido de cumplimientos económicos con Hacienda, con el Ministerio y la rigurosidad mostrada en la ejecución presupuestaria, por lo que su grupo no consideraba adecuado rechazar estos presupuestos, pero sí compartían la crítica de la Sra. Herguedas por la escasa claridad y transparencia de los Presupuestos. Eran críticos con la política que les había llevado a esta situación, a hipotecar el consistorio con grandes contratos y decisiones políticas que habían condicionado y lo que era peor iban a condicionar el futuro del municipio y de sus presupuestos. El margen de ajuste en términos de encajar los quesitos presupuestarios de los próximos años era prácticamente nulo, apoyar estos presupuestos sería avalar esas políticas por lo que su voto no sería favorable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa** reiteró que habían sido cuatro años de mucho trabajo e ilusión para dar lo mejor, tras un debate serio sobre lo conseguido y a dónde querían ir así como los problemas que habían tenido y solucionado, pero lo que no se esperaba era la falta de respeto del Partido Socialista y no solo para ella sino para todos los funcionarios que dedicaban mucho tiempo y esfuerzo a la elaboración de estos presupuestos, haciendo de lo que es un trabajo riguroso de todos sus compañeros pero entendiendo que de lo que quieren para los murcianos a lo que se podía hacer había distancia y mucha negociación. El Sr. Castro había convertido el Pleno en un circo mezclando muestras de su ignorancia con la mentira, y la predicación de la desgracia desde su primer día. Ella había dado muestra de que lo que decían lo cumplían, cierre de equilibrio, rebaja de la deuda, pago a proveedores, la realidad y los números no se podían retorcer. El Ayuntamiento había cumplido con sus propuestas de estabilidad. Le gustaría estar en el lugar de la oposición y decir que se gastara más, pero les pedía seriedad pues cuando se quieren hacer más cosas o se subían los impuestos o no se podían hacer. Insistió que el IBI de 2015 era inferior al de 2012. Las competencias de los municipios parecía que iba a ser alguna menos, aunque lucharan por mantenerlas. En cuanto a gestión económica eficiente ahorraba gastos y permitía dedicar el dinero, en vez de a pagar agua, luz y gas a ahorrar durante este tiempo 9 millones de euros dando los mismos servicios. Habían revisado los contratos a la baja en 8,5, y habían rebajado los intereses de la deuda que se pagaba en seis millones de euros menos al reconocerse por parte de los bancos que este

municipio era buen pagador, que el equipo de gobierno del Partido Popular era responsable y serio. Cuando hacen un concurso quieren trabajar con este Ayuntamiento pues saben que en Murcia se pagaba y las empresas ajustan los precios para concursar. La otra cara de la estabilidad era que conducía a más y mejores servicios y ese era su lema.

Al Sr. Serna Alfonso le dijo que las cifras de los ingresos estaban ajustadas, estaban convencidos que lo que tenían por delante era el crecimiento económico y la creación de empleo y por tanto las mejores perspectivas. La actividad económica induce tributos, era el círculo virtuoso de la buena gestión. Reconocía que quedaban cosas por hacer pero que a lo mejor no quedaban en mano de ella, si la contabilidad tenía que estar un poco más clara sí le daba tiempo en los seis meses que quedaban se lo podía poner como objetivo que esos listados se hicieran en unas versiones más asequibles para los no avezados en contabilidad. Quedarán cosas pero su hoja de ruta era la que era y se había cumplido y el 2015 era el año de la bajada de impuestos y de los mejores servicios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** reiteró que la Sra. Concejala tenía poco crédito ya, que dejara de hablar de los funcionarios pues ellos estaban ahí como políticos y los funcionarios seguramente harán su labor estupendamente. Explicó que tenía el crédito bajo mínimos porque lo único que faltaba en estos momentos era que ella sacara un contrato de gestión de tributos, que el Tribunal Administrativo central se lo ponía de perejil. Presentaba los Presupuestos que parecía comprar alocadamente. Le hubiera gustado ver en el presupuesto un plan de inversiones con apuestas de futuro y no lo tiene, presupuestaba inversiones año a año sin horizonte. Esto lo decía porque, tras cuatro años de debates de presupuestos, el Partido Socialista había presentado enmiendas sin que supusieran incremento del gasto consignado pero sí habían priorizado y eso era lo que le pedían a ella para el 2015, que priorizara para los problemas básicos del municipio que eran: la pobreza de los ciudadanos, el malestar social y la generación de empleo. Era un periodo maravilloso 2014-2020 con un nuevo escenario de la Unión Económica Europea con un montón de fondos y en ningún momento en sus presupuestos, sin horizonte, presentan proyectos que ya deberían de estar presentados pues el 1 de enero del 2015 habrá muchos millones en juego. Pero solo planteaba inversiones que luego no hacía, no atendía las necesidades de los ciudadanos del municipio de Murcia. La posición del Partido So-

cialista será de abstención en el expediente de crédito extraordinario, se debería haber hecho una priorización distinta pero si le parecía razonable invirtiendo un millón de euros en Los Rosales y le planteaba la posibilidad de hacer un barrio de emprendedores en allí unido a la ubicación del Hospital de referencia y posiblemente con traslado de la UMU relativa a ciencias sanitarias. Si hubieran puesto al menos un euro consignado a esto, luego se podía hacer más cosas. Concluyó que se abstenían en el punto primero y voto en contra al expediente de los Presupuestos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que le había dejado sorprendida lo dicho por el Sr. Castro, consideraba que las actuaciones en el Barrio de Los Rosales eran el desarrollo de un Plan integral que desde hacía mucho tiempo se venía reclamando por la estructura social del barrio y en ese sentido el Plan integral recogía acciones de carácter social, urbanístico que eran las que se debían hacer en el barrio y no acciones para echar a los habitantes del barrio y poner otros allí a poner sus negocios por estar cerca del Campus de Ciencias de la Salud. Debían ser acciones que como el colegio de Los Rosales los niños tengan que comer, solucionar sus problemas de salud bucodental le dijo a la Sra. Pelegrín. En cuanto al presupuesto dijo que le daba pena que la Sra. Concejala hablara de recuperación económica y que en su presupuesto se basara en la revitalización del ladrillo con sus expectativas en las cédulas de habitabilidad, ICIO, Plus Valía, etc. Por todo ello el sentido de voto de su grupo en el punto primero sería de abstención y en el punto segundo de Presupuestos voto en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** respondió al comentario de la Sra. Herguedas que era muy gratuito sembrar dudas como algo anecdótico que luego aclararían, le pidió que antes de hacer esos comentarios que hablara primero con ella y se lo explicara. Era gratuito tirar por tierra la labor de este Ayuntamiento del que también forma parte la Sra. Herguedas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** le dijo a la Sra. Pelegrín que se disculpaba si la había molestado, había sido un comentario en cuanto a que la inversión debía realizarse de forma razonada en atención a la ciudadanía y había puesto como ejemplo la que estaban realizando en ese colegio y le vino en ese momento la actuación que desarrollaba la concejalía y pretendía incidir en la necesidad de los niños de ese colegio no solo de recibir alimentos sino que se atendiera a las necesidades de su salud. Por tanto no se trataba de tirar por tierra la labor de los Servicios Sociales, todo lo contrario. Pidió disculpas y que luego hablarían sobre el asunto.

El **Sr. Alcalde** dijo que todo era mejorable pero precisamente los programas que tienen en el área de educación eran los “Desayunos Saludables” en colaboración con colegios profesionales y que no pareciera otra cosa. Entendía que al escuchar la propuesta anterior le podía haber enervado propuestas electorales, lo que le había incitado a intervenir. Dio la palabra al Sr. Serna.

El **Sr. Serna Alfonso** solo resaltó que le gustaba que el Sr. Alcalde presidiera los Plenos.

El **Sr. Alcalde** agradeció el comentario. Señaló que la dinámica de los Plenos de presupuestos era siempre similar y como había dicho el Sr. Castro en el ámbito de los economistas cuando utilizan las cifras, que eran las que eran, luego cada uno daba sus interpretaciones. Recordó que era el Presupuesto número veintiuno que tenía el honor de presentar al Pleno de la Corporación y desde 1995 siempre se ha dado una situación similar en cuanto a críticas que escuchan y valoran si parte se podía incorporar por tener un mismo objetivo. Actualmente lo que más les debía preocupar era el empleo y el apoyo a las personas y a partir de ahí la visión distinta de cada grupo. Respectó al comentario relativo a la externalización de los servicios como cosa generalizada, les informó que en el año 1995 los servicios externalizados desde el año 87 eran: limpieza viaria, gestión del agua, transporte público, actividades de mantenimiento deportivo, aparcamientos, mantenimiento de vía pública y el mantenimiento de jardines. Ellos también habían propuesto la externalización de algún servicio como el de apoyo y asistencia técnica a la Recaudación de Tributos pero el resto ya lo estaba con corporaciones políticamente distintas y en entornos distintos.

1. EXPEDIENTE CE/03 DE CREDITO EXTRAORDINARIO

“I.- Que por Decreto de la Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 21 de octubre de 2014, se insta a la Dirección Económica y Presupuestaria la incoación de expediente de modificación presupuestaria por concesión de crédito extraordinario, que con arreglo a los gastos para los que se va a dotar crédito totalizan la cantidad de 5.177.000 euros.

II.- Que este tipo de modificación presupuestaria viene regulada en el artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando fijado su procedimiento para este Ayuntamiento en el artículo 10 de las vigentes Bases de Ejecución del

Presupuesto.

III.- Que al expediente se une la preceptiva memoria que exige el artículo 37 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, redactada por la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, donde se justifica la necesidad de los gastos a dotar y los medios para su financiación.

IV.- Conforme a las distintas fuentes de financiación para este tipo de expedientes que contemplan los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 así como el 36.1 y 104.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con la memoria al expediente, se opta por utilizar parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2013, cuya aprobación se efectuó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/04/2014 y ratificada por el Pleno en sesión celebrada el 24/04/2014, que arroja un remanente de tesorería positivo para gastos con financiación afectada de 96.392.430,85 euros, de los cuales al día de la fecha se han utilizado 35.957.562,64 euros.

V.- Que previa petición de la Dirección Económica y Presupuestaria, por el Servicio de Contabilidad se remitió información en relación con los saldos financieros disponibles susceptibles de utilizar para financiar este expediente, donde figuran, entre otros los siguientes datos:

CÓDIGO PROYECTO GASTOS CON SALDO FINANCIADOR	SUBCONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE
2010/8/39700/1	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	4.252.666,40
2010/8/39710/1	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	3.257.725,93
2010/8/39710/2	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	1.955.885,99

A la vista de estos saldos disponibles y su idoneidad para los proyectos a financiar, en anexo 1 al expediente se relacionan los saldos de desviaciones de financiación que finalmente se van a utilizar por un total de 5.177.000 euros.

VI.- Respecto de los proyectos a financiar con aprovechamientos urbanísticos se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el informe emitido por la Comisión de Coordinación Administrativa de fecha 14 de abril de 2005, sobre régimen jurídico, naturaleza, destino y gestión de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, así como el artículo 1.2.3. "El Patrimonio Municipal del Suelo. Usos de interés social", de las Normas Urbanísticas del Plan General de Murcia, en relación con el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.

VII.- De acuerdo con los antecedentes unidos al expediente en los cuales se determinan la necesidad de financiar varios gastos cuya ejecución debe iniciarse dentro del presente ejercicio, en anexo 2 al expediente se relacionan los nuevos proyectos de inversión que se pretenden habilitar, siendo el resumen de las aplicaciones presupuestarias a dotar el recogido a continuación:

ESTADO DE GASTOS

POR CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
036/1640/63299	100.000,00
036/3130/62299	75.000,00
060/2320/63299	125.000,00
009/1710/61999	300.000,00
062/9330/60099	100.000,00
035/1330/61999	300.000,00
049/4412/60999	100.000,00
039/3420/62299	200.000,00
039/3420/62299	150.000,00
039/3420/62299	120.000,00
039/3420/62299	300.000,00
059/3321/62299	400.000,00
059/3321/62299	73.000,00
059/3321/62299	120.000,00
059/3321/63299	60.000,00
070/2320/63299	50.000,00

044/1522/61999	1.000.000,00
029/3330/63299	600.000,00
046/4312/63299	154.000,00
014/3230/63299	200.000,00
047/1532/60999	400.000,00
047/1650/60999	100.000,00
047/4520/60999	150.000,00
TOTAL	5.177.000,00

Igualmente, se incorporan al expediente como anexo núm. 3 las fichas de inversión de cada uno de los proyectos que se dotan y financian.

VIII.- Con la utilización del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada se consigue una mejor optimización de los recursos disponibles sin necesidad de acudir a nuevas operaciones de crédito que incrementan el endeudamiento a largo plazo, habida cuenta de las restricciones de la vigente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sin embargo, si afectará a la tesorería al no producir nuevos ingresos, por lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de establecer los Planes de Tesorería.

IX.- Para nivelar el expediente deberá efectuarse la anotación en el concepto presupuestario siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.....	5.177.000,00

X.- Que por parte de la Intervención General Municipal se ha emitido el preceptivo informe a que se refiere el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004.

VISTOS todos los informes emitidos y conforme dispone el artículo 177.2 del mencionado R.D. Legislativo 2/2004, al expediente le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamación y publicidad que a la aprobación de los Presupuestos, y dado que la tramitación del mismo se ajusta a los preceptos legales de aplicación, esta Tenencia de Alcaldía estima que **PROCEDE** la aprobación de la modificación de crédito que antecede, y en su virtud eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Murcia el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, al amparo del artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión de un crédito extraordinario por importe total de 5.177.000 euros, destinado a dotar de crédito diversos gastos de capital de distintas Concejalías con el fin de atender nuevos proyectos de inversión cuya ejecución debe iniciarse en el presente ejercicio.

SEGUNDO: Considerar como recursos disponibles para financiar los gastos anteriores, tal y como establecen los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, y 36.1 y 104.2 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, parte del remanente de tesorería positivo para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación consolidada del presupuesto del ejercicio 2013 cuya aprobación tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/04/2014 y ratificada por el Pleno en sesión celebrada el 24/04/2014, siendo el detalle de las desviaciones de financiación positivas de los proyectos de gastos utilizados los que figuran en anexo 1 al expediente.

TERCERO: Los gastos para los que se habilita crédito se encuentran relacionados por proyectos de inversión en anexo 2 al expediente, siendo el resumen de las aplicaciones presupuestarias a dotar el recogido a continuación:

ESTADO DE GASTOS

POR CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
036/1640/63299	100.000,00
036/3130/62299	75.000,00
060/2320/63299	125.000,00
009/1710/61999	300.000,00
062/9330/60099	100.000,00
035/1330/61999	300.000,00
049/4412/60999	100.000,00
039/3420/62299	200.000,00
039/3420/62299	150.000,00
039/3420/62299	120.000,00
039/3420/62299	300.000,00
059/3321/62299	400.000,00
059/3321/62299	73.000,00

059/3321/62299	120.000,00
059/3321/63299	60.000,00
070/2320/63299	50.000,00
044/1522/61999	1.000.000,00
029/3330/63299	600.000,00
046/4312/63299	154.000,00
014/3230/63299	200.000,00
047/1532/60999	400.000,00
047/1650/60999	100.000,00
047/4520/60999	150.000,00
TOTAL	5.177.000,00

Se incorporan como anexo 3 al expediente las fichas de inversión de cada uno de los proyectos de gasto que se dotan y financian.

CUARTO: Para nivelar el presupuesto, se dota el subconcepto 870.10 del Estado de Ingresos, que recoge parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación consolidada de 2013, con este detalle:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	5.177.000,00

TOTAL MODIFICACION EN GASTOS..... 5.177.000,00

TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS..... 5.177.000,00

NIVELADO

QUINTO: Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, ya citado.

SEXTO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

SÉPTIMO: Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Hacienda y Ad-

ministraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 mencionado.

OCTAVO: Una vez en vigor la presente modificación, dar traslado del acuerdo al Servicio de Contabilidad a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”

Terminado el debate se sometió a votación y se aprobó por diecinueve votos a favor diecisiete del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.

“Vistos los informes obrantes en el expediente referenciado más arriba, cuya tramitación ha sido realizada por el Servicio de Planificación, Economía y Financiación en relación con el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2015, resulta lo siguiente:

I.- El artículo 164 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo señalado en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, que estará integrado por el de la propia Entidad y sus Organismos autónomos.

II.- De conformidad con el Decreto de delegación de competencias de fecha 14 de junio de 2011, por la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda se ha formado el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2015, comprendiendo los presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo autónomo administrativo "Patronato Municipal Museo Ramón Gaya", al que se unen su documentación complementaria, anexos y Bases de Ejecución.

III.- Este expediente de Presupuesto General ha sido fiscalizado por la Intervención General, tal y como preceptúa el artículo 168.4 del R.D. Legislativo 2/2004, habiéndose emitido igualmente el informe a que hace referencia el artículo 16 del R.D.1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, respecto de la evaluación de la estabilidad presupuestaria.

IV.- Que a tenor del artículo 127.1 b) del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2014 ha aprobado el Proyecto de Presupuesto General, cuyo resumen por entidades presenta el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Murcia	399.934.362	399.934.362
ORGANISMO AUTÓNOMO		
Patronato Museo Ramón Gaya	422.530	422.530

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero presupuestario para el ejercicio 2015, que una vez ajustado por la Intervención General queda fijado en la cantidad de 367.483.312 euros.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2015, comprendiendo los presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo autónomo administrativo Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, al que se unen su documentación complementaria, anexos y Bases de Ejecución, siendo el desglose total por Entidades el expresado a continuación:

ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Murcia	399.934.362	399.934.362
ORGANISMO AUTÓNOMO		
Patronato Museo Ramón Gaya	422.530	422.530

TERCERO: De acuerdo con la clasificación contenida en las Órdenes ministeriales EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y HAP/419/2014, de 14 de marzo, el resumen por capítulos de la clasificación económica de cada Entidad queda como sigue:

1.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO:

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	Importe	%	CAPÍTULOS	Importe	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1. IMPUESTOS DIRECTOS	191.196.000	47,81%	1. GASTOS DE PERSONAL	116.886.084	29,23%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	13.075.260	3,27%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	168.183.659	42,05%
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	68.468.075	17,12%	3. GASTOS FINANCIEROS	5.113.500	1,28%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.494.958	21,38%	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.559.090	8,39%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.214.100	1,30%	5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.840.000	0,46%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	363.448.393	90,88 %	A1.OP. CORRIENTES (1-5)	325.582.333	81,41 %
6. ENAJEANCION INVER. REALES	600.000	0,15%	6. INVERSIONES REALES	28.638.043	7,16%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.859.950	2,47%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.415.160	2,60%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	10.459.950	2,62%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	39.053.203	9,76%
SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	373.908.343	93,49%	SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	364.635.536	91,17%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.460.000	0,87%	8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.460.000	0,87%
9. PASIVOS FINANCIEROS	22.566.019	5,64%	9. PASIVOS FINANCIEROS	31.838.826	7,96%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	26.026.019	6,51%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	35.298.826	8,83%
TOTAL INGRESOS	399.934.362	100,00%	TOTAL GASTOS	399.934.362	100,00%

ESTADO DE INGRESOS..... 399.934.362 €

ESTADO DE GASTOS 399.934.362 €

N I V E L A D O

2.- PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO: Patronato Museo Ramón Gaya

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	Im- porte	%	CAPÍTULOS	Importe	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1. IMPUESTOS DIRECTOS		0,00%	1. GASTOS DE PERSONAL		0,00%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	420.330	99,48%
3. TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.	15.500	3,67%	3. GASTOS FINANCIEROS	1.900	0,45%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.930	96,31%	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100	0,02%	5. FONDO DE CONTINGENCIA		0,00%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	422.530	100,00 %	A1.OP. CORRIENTES (1-5)	422.230	99,93 %
6. ENAJEANCION INVER. REALES		0,00%	6. INVERSIONES REALES	300	0,07%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	0	0,00%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	300	0,07%
SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	422.530	100%	SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	422.530	100%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%	8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00%	9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	0	0,00%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	422.530	100,00%	TOTAL GASTOS	422.530	100,00%

ESTADO DE INGRESOS..... 422.530 €

ESTADO DE GASTOS 422.530 €

NIVELADO

CUARTO: El Estado de Consolidación del presupuesto de todas las Entidades anteriores a que hace referencia el artículo 166.1 c) del R.D. Legislativo 2/2004 ya mencionado, arroja el siguiente detalle por capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	Importe	%	CAPÍTULOS	Importe	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1. IMPUESTOS DIRECTOS	191.196.000	47,801%	1. GASTOS DE PERSONAL	116.886.084	29,22%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	13.075.260	3,27%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	168.603.989	42,15%
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	68.483.575	17,12%	3. GASTOS FINANCIEROS	5.115.400	1,28%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.518.558	21,38%	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.175.760	8,29%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.214.200	1,30%	5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.840.000	0,46%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	363.487.593	90,88 %	A1.OP. CORRIENTES (1-5)	325.621.233	81,41 %
6. ENAJEANCION INVER. REALES	600.000	0,15%	6. INVERSIONES REALES	28.638.343	7,16%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.859.950	2,47%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.415.160	2,60%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	10.459.950	2,62%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	39.053.503	9,76%
SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	373.947.543	93,49%	SUMA OP.NO FINANC. (1-7)	364.674.736	91,17%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.460.000	0,87%	8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.460.000	0,87%
9. PASIVOS FINANCIEROS	22.566.019	5,64%	9. PASIVOS FINANCIEROS	31.838.826	7,96%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	26.026.019	6,51%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	35.298.826	8,83%
TOTAL INGRESOS	399.973.562	100,00%	TOTAL GASTOS	399.973.562	100,00%

ESTADO DE INGRESOS..... 399.973.562 €

ESTADO DE GASTOS 399.973.562 €

NIVELADO

QUINTO: En relación con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presupuesto se aprueba en situación de capacidad de financiación como se desprende de la comparación entre ingresos y gastos

por operaciones no financieras del presupuesto consolidado, antes de ajustes, incluyendo a la empresa URBAMUSA:

CAPITULOS	TOTAL CONSOLIDADO
INGRESOS	375.474.067,13 €
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
GASTOS	366.199.736,00 €
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAPACIDAD DE FINANCIACION	9.274.331,13 €

SEXTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, redactadas conforme al artículo 9 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que regulan la gestión del presupuesto del Ayuntamiento y su Organismo autónomo.

SÉPTIMO: Aprobar, asimismo, los anexos, plantilla y documentación complementaria a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del R.D. Legislativo 2/2004, y que se encuentran incorporados a la documentación del Presupuesto General.

Igualmente se aprueba, a los efectos del art. 22. 2. a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la relación de subvenciones nominativas por concesión directa incluidas como anexo a las Bases Ejecución del Presupuesto, cuyas cuantías definitivas serán determinadas por la Junta de Gobierno en el momento de la autorización y disposición del gasto.

OCTAVO: Disponer que, si prorrogado el presupuesto de 2014 a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RDL 2/2004 ya mencionado, las transferencias que, en su caso se puedan efectuar durante dicho período, se consideren incluidas en los créditos iniciales del presupuesto de 2015, tal y como se establece en el artículo 21.6 del R. Decreto 500/1990 con el efecto anulatorio de las mismas previsto.

NOVENO: Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, considerándose definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme con lo señalado en el apartado 1º del artículo 20, del R. Decreto 500/90.

DÉCIMO: Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, deberá insertarse resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región, entrando en vigor una vez publicado, conforme a lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 169 del RDL 2/2004, del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Terminado el debate se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez